



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYAN**

**HACE SABER**

Que dentro del proceso ejecutivo N° 2017-00138, adelantado por LUZ MARINA MENDEZ YACUMAL, en contra de ADRI MELISA BOLAÑOS CERON, en auto del 15 de julio de 2021 se señaló el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 120-131600, ubicado en la vereda el Cofre, Corregimiento la venta, Municipio de Cajibío – Cauca, frente al paradero las margaritas, con un área de 810 mtrs<sup>2</sup>, con los siguientes linderos NORTE en 27 mtrs con propiedad de AIRETH OCAMPO; SUR en 30 mtrs con propiedad de AIRETH OCAMPO y chamba de por medio; OCCIDENTE en 27 mtrs con la Panamericana; ORIENTE en 27 mtrs con propiedad de AIRETH OCAMPO y vía de acceso a la finca. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$162.000.000.00 por cuenta del presente proceso 2017-00138-00, Siendo secuestre ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Calle 5 # 9-72 de esta ciudad, celular 3147200443.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

ANUNCIESE el remate por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P

CUARTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado [j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión -

Correo institucional: [j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia  
Popayán Cauca



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: [j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co). La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: [gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co). Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

La Secretaria,

**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ  
SECRETARIA  
CV**

**Firmado Por:**

**Maria Del Mar Navia Trochez  
Secretario Municipal  
Civil 002  
Juzgado Municipal  
Cauca - Popayan**

Correo institucional: [j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia  
Popayán Cauca



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ed71ed1ded1705bbf68fcc4c13066c181aa774e3b90bc273f26fb834e8  
cdb53**

Documento generado en 04/08/2021 05:53:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Correo institucional: [j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 8 Nro. 10-00 Oficina 214 Palacio de Justicia  
Popayán Cauca